

technoserve.org

CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA

Adjudicación a precio fijo para bienes/suministros y servicios estándar

Fecha de vigencia: 27/08/2021	Número de OC: 001/21-MOQ Código de financiación de TNS: ANGLO059 Código de Centro de Responsabilidad: 4.4		
Fecha de entrega: 03/09/2021			
Términos de pago: 50% adelanto y 50% contra entrega			
Representante de Acuerdos de TNS	Código de tarea: ANGLO059		

Pago en moneda local []

Pago en dólares estadounidenses

[X]

Nombre del proveedor:	Contacto de TNS:		
OK COMPUTER E.I.R.L.	Rosmary Adiluz Choque Peñaloza Dirección de envío: Calle Lima #314 (segunda planta) – Provincia de Moquegua.		
Contacto del proveedor: Juan Begazo Gallegos			
Domicilio:	transporte, viktioos, meterbilos, seguros, bonselo-		
URB. Villa Del Mar M-22 – Departamento Moquegua - Provincia Ilo	use sacrotur de crew como consectos suiumperos freencias, costo de fletes, dereshos suiumperos inscribirso por seperado,		
Tel.: (053) 484354 953604406	Tel.: 958625961		
Correo electrónico:	Correo electrónico:		
jbegazo@okcomputer.com.pe	rchoque@tns.org		

Artículo Nº	Artículo/Servicio	CANT.	UNIDAD	Precio unitario \$	Precio total \$
	COMPUTADORA PORTATIL LENOVO				
	THINKBOOK 14				
	PROCESADOR: INTEL CORE I5-10210U 1.60				
	GHZ RAM: 8 GB DDR4 2666 333 MHZ	ė.	Action 1		
CIBAL-CEATING COL	ALMACENAMIENTO: 256 GB SSD PANTALLA:			047.46	6770.66
	LCD CON RETROILUMINACION LED 14.0"	8	Unid	847.46	6779.66
	1920X1080 PIXELES LAN: SI WLAN: SI		The Admission of		811-041
	BLUETOOTH: SI VGA: NO HDMI: SI SIST.				
	OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL	Created	thu Jildie to	tale size (ray	
	BATERIA: LI-ION 3 CELDAS PESO: 1.50 KG				
	UNIDAD OPTICA: NO CAMARA WEB: SI		L	l	<u> </u>
Notas:					
				Subtotal	6779.66
IMPUESTOS y/o IVA (18%)					1220.34
			Ot	ros costos	
			Tota	al general	8000.00

El Proveedor acepta proveer bienes/suministros/servicios según lo estipulado anteriormente y en cualquier hoja(s) anexa(s) adjunta(s) al presente por el precio fijo total especificado previamente de conformidad con los términos y condiciones establecidos en virtud del presente y en las disposiciones aplicables del acuerdo de donación según el cual se asigna esta orden, Ambas Partes entienden y aceptan que el precio fijo total cubrirá todos los gastos relacionados con la provisión de los bienes/suministros/servicios requeridos, incluyendo pero no limitándose a transporte, viáticos, materiales, seguros, beneficios sociales, uniformes, cumplimiento del envío/de la entrega como así también de otros costos consistentes con la actividad comercial, tales como alojamiento, alquiler, inscripciones, licencias, costo de fletes, derechos aduaneros, comunicaciones, etc. Los impuestos (incluido el IVA) deben inscribirse por separado.

Tuan Begazo Gallegos

Firma del representante autorizado del proveedor

Juan Begazo Gallegos Asesor de Ventas 27/08/2021 Firma del representante autorizado de TNS

Susan Valentin Linares Representante Legal 27/08/2021

Términos y condiciones estándar

Al aceptar/cumplimentar el presente Contrato, el Proveedor certifica que: (1) no se comprometerá, ni directa ni indirectamente, en ninguna actividad comercial o profesional que pudiera generar controversias con el trabajo que se le asigna en virtud del presente, (ii) cumplirá todos los lineamientos aplicables del donante ANGLO y en todo momento ejercerá su responsabilidad fiscal de tal modo que redunde en el mejor interés del programa de TNS y del donante ANGLO; y (iii) cumplirá todas las leyes internacionales, estaduales, regionales y locales aplicables; (iv) no está, salvo declaración en contrario incluida en la Solicitud de Pedido, asociado con ninguna oficina ni organismo gubernamental; y (v) no ha ofrecido, provisto ni prometido y no ofrecerá, proveerá ni prometerá ninguna dádiva, pago ni nada de valor a ningún empleado o representante oficial de TNS, del Gobierno o de la entidad donante en relación con esta Orden de Compra.

Este Contrato lo conforman el presente Contrato de Orden de Compra, la cotización provista por el Proveedor (adjunta al presente como Anexo 1) y las disposiciones aplicables del donante de TNS (adjuntas al presente como Anexo 2). En caso de que hubiera controversias entre estos tres documentos, el orden en el que se controlará será el siguiente: 1) disposiciones aplicables del donante de TNS, 2) el presente Contrato de Orden de Compra, y 3) la cotización del Proveedor.

El Proveedor garantiza que sus directivos en la actualidad no están inhabilitados, suspendidos, propuestos para la inhabilitación, declarados no aptos, ni se excluyeron voluntariamente de la adjudicación de Contratos de ningún gobierno o donante. El proveedor también garantiza que no se ha asociado y no se asociará ni directa ni indirectamente con organizaciones para la financiación de actividades terroristas mediante filiaciones ni directa ni indirectamente.

1. Pago y facturación

Las facturas son obligatorias para todos los pagos. El proveedor deberá presentar todas las facturas al "Contacto de TNS" mencionado con anterioridad e incluirá la siguiente información en todas sus facturas: (1) Nombre del proveedor y domicilio completo; (2) fecha de la factura; (3) número de OC; (4) período de tiempo cubierto por la factura (si corresponde); (5) desglose de costos detallado, tanto acumulado como por el período facturado, mostrando el tipo de costo, cantidad de unidades, costo unitario y costo total por cada artículo facturado por el período, y (6) total de pagos recibidos a la fecha. Las facturas del Proveedor deberán declarar todos los Impuestos aplicables adeudados por TNS, si los hubiere. El Proveedor deberá remitir tales pagos de impuestos a la jurisdicción apropiada. Sin embargo, en caso de que las leyes aplicables exijan que TNS retenga y pague impuestos en representación del Proveedor, TNS deducirá dichos impuestos de los pagos realizados al Proveedor y pagará los impuestos directamente a las autoridades impositivas/de ingresos.

El Proveedor podrá facturar una vez la orden de compra quede aprobada, por cantidad y en la línea de precio(s) unitario(s) por artículo.

Salvo disposición en contrario, TNS pagará los importes debidamente facturados y no cuestionados según la forma de pago acordada, después de la entrega completa y satisfactoria de todos los suministros/bienes/servicios, cuya completitud y cumplimiento serán determinados por TNS a su exclusivo criterio. Todo importe que el Cliente retenga o no apruebe como resultado de la factura del Proveedor, de la documentación que la respalda, del producto o del proceso de adquisición será retenido, y si en última instancia el Cliente no lo aprueba, al importe vencido y debido al Proveedor se le disminuirá el importe que el Cliente no aprobó. En caso de que el Cliente u otro organismo involucrado (i) desapruebe algún costo por el que TNS ha reembolsado al Proveedor en virtud del presente o (ii) reduzca el costo pagadero a TNS de conformidad con su Adjudicación Principal como resultado de (a) algún bien/suministro defectuoso, prestación de servicios insatisfactoria, o datos de costo/precio presentados por el Proveedor o (b) incumplimiento por parte del Proveedor de alguna ley o norma aplicable a la entrega del servicio o de los bienes/suministros, en cuyo caso deberá reintegrar a TNS el monto de dicha deducción o reducción o, a opción de TNS, retener toda otra suma vencida y pagadera al Proveedor. El pago final por todos los Suministros y Servicios

provistos en virtud del presente se realizará cuando la Autoridad de Aprobación de TNS que se designe determine que todas las obligaciones y condiciones de este Contrato han sido cumplidas satisfactoriamente.

2. Finalización

El presente contrato puede finalizar inmediatamente mediante notificación por escrito de un Representante del Contrato de TNS, o un delegado, por cualquier causa. TNS puede ordenar que todo el trabajo se detenga de inmediato sin incurrir en más costos. En caso de que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones conforme al presente, y su trabajo haya sido ejecutado/entregado satisfactoriamente y aceptado antes de la fecha de finalización, se le abonará el precio unitario acordado.

3. Contra el soborno

Ninguna de las partes, ni directa ni indirectamente: (a) participará en modo alguno para promover una oferta, promesa o pago ilícito a funcionarios públicos, partidos políticos, candidatos a cargos públicos, empleados, ni a ninguna persona o empresa con el fin de obtener, retener o mantener actividades comerciales impropiamente, ni de otro modo obtener una ventaja impropia de ninguna parte del presente, (b) realizar ninguna acción que causare que alguna de las partes del presente incumpla ninguna ley contra la corrupción y el soborno aplicable, incluyendo la Ley de los EE. UU. sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero y la Ley contra el Soborno del Reino Unido. El incumplimiento de este Artículo en todo aspecto será causal de incumplimiento y permitirá que las partes que no estén en falta inmediatamente rescindan el presente sin penalizaciones.

4. Resolución de controversias

Las partes realizarán sus mejores esfuerzos para resolver amigablemente todas las diferencias y controversias que surjan de o se relacionen con el presente Contrato y la interpretación del mismo. Las controversias o malos entendidos deberán ser presentados por escrito al Representante de Acuerdos de TNS y al Director del País de TNS para su revisión y TNS emitirá su decisión por escrito fundamentada. La decisión de TNS será definitiva y concluyente con respecto al asunto.

5. Inspección, Aceptación, Garantía Personal y Garantía Estándar

El pago de todos los bienes, suministros y servicios requeridos provistos conforme al presente estarán sujetos a una inspección final y aceptación por parte de la Autoridad de Aprobación de TNS. El prestador acepta la responsabilidad hasta 12 meses después de la entrega de sustituir sin demora y sin cargo adicional todo artículo que contenga defectos ocultos no identificables en una inspección de rutina.

Todos los artículos, equipamientos, servicios, datos, informes, publicaciones y entregables comprados en virtud del presente estarán garantizados por el Proveedor por un mínimo de un año desde la fecha de entrega y aceptación final, o por un período de tiempo más prolongado tal establecido más específicamente en este acuerdo. El proveedor acepta suministrar todas las garantías estándar de los fabricantes a TNS. Independientemente de cualquier garantía comercial estándar del fabricante que puede o no estar vigente al momento en que se requiere el servicio, el Proveedor acepta expresamente corregir de inmediato todo defecto por su propia cuenta.

6. Libros y Registros

El Proveedor aceptará llevar libros de contabilidad y registro completos y precisos en relación con esta Orden de Compra y facilitar a TNS una base para los resúmenes de facturación. Durante la vigencia de esta Orden de Compra (incluyendo renovaciones y extensiones, si las hubiere), y durante los siete (7) años subsiguientes, TNS o sus representantes, el donante, el Inspector General de los Estados Unidos, o cualquiera de sus representantes debidamente autorizados, durante el horario de trabajo normal, tendrán acceso pleno y sin restricciones para inspeccionar, auditar y tomar extractos de dichos libros y registros, considerando que TNS notificará al proveedor con anterioridad de por lo menos cinco (5) días hábiles. Esta cláusula conservará su vigencia después de la finalización del acuerdo por un período de siete (7) años.

7. Leyes

El Proveedor cumple y seguirá cumpliendo todas las leyes, norma y reglas (las "Reglas") federales, estaduales y locales aplicables y vinculantes y en relación con el cumplimiento de esta Orden de Compra, incluyendo sin limitación, aquellas de los Estados Unidos y de jurisdicciones extranjeras, solicitudes caritativas (si corresponde), y toda otra Regla aplicable o que será aplicable a esta Orden de Compra. Si fuera necesario o recomendable, el Proveedor cooperará y ayudará a TNS, por cuenta de TNS, a cumplir con todas las leyes y reglas referidas a esta Orden de Compra que sean aplicables a TNS.

8. Indemnización y Responsabilidad de Terceros

El Proveedor eximirá e indemnizará a TNS, sus directivos, funcionarios, empleados, agentes, representantes y a sus respectivos herederos, representantes legales, sucesores y cesionarios, de y contra toda pérdida, daño, reclamo, causal de acción legal, responsabil dad y demandas legales incluyendo todos los costos, gastos y honorarios legales que surjan de, o en relación con las obligaciones del Vendedor (y de los empleados y Contratistas independientes del Vendedor) o del cumplimiento de este Contrato de Orden de Compra. El Vendedor acepta notificar a TNS de inmediato de todo reclamo, acción legal o juicio relacionado de algún modo con esta Orden de Compra. Esta cláusula conservará su vigencia después de la finalización del acuerdo por un período de seis (6) años.

9. Titularidad del Trabajo

El Proveedor representa y garantiza que todo el trabajo creado de conformidad con el presente no provisto por TNS será un trabajo original y que ningún tercero tendrá derecho alguno sobre o por dicho trabajo. El Proveedor obtendrá para TNS todos los derechos del trabajo de terceros utilizado en virtud del presente. El Vendedor acepta que TNS, única y exclusivamente, goza de todos los derechos sobre y por todo trabajo creado por el Proveedor en conexión con el presente, incluyendo todos los datos, documentos, información, derechos de autor, patentes, marcas registradas, secretos comerciales u otros derechos de propiedad sobre o por el trabajo. Al celebrar este Contrato, el Vendedor transfiere expresamente todos los derechos antedichos a TNS. Todo trabajo creado por el Vendedor en virtud del presente será un trabajo por encargo según lo define la ley federal de sobre patentes y marcas registradas. Independientemente de cualquier expresión en contrario contenida en este parágrafo, toda información, documentación, etc., que obre en posesión del Proveedor con anterioridad al presente, es exclusiva propiedad del Proveedor. Esta cláusula conservará su vigencia después de la finalización del acuerdo por un período de tres (3) años.

10. Confidencialidad

1. El Proveedor y TNS aceptan que la información oral o documental que TNS comparta con el Vendedor y/o sus representantes (incluso con otras organizaciones, entidades o personas que trabajen con el Proveedor conforme al presente Contrato) genera una relación de confianza y buena fe entre las partes. El Proveedor acepta que no utilizará ni divulgará, ni permitirá que nadie más utilice ni divulgue, Información Confidencial alguna relacionada con las actividades, productos o asuntos comerciales de TNS, ni ninguna información creada, descubierta o desarrollada por o para TNS, o adquirida por TNS, que tenga valor comercial en las actividades comerciales presentes o futuras de TNS, salvo que sea necesario en el transcurso y ejecución del trabajo relacionado con este Contrato y de conformidad con autorizaciones previas por escrito provenientes de los funcionarios apropiados de TNS. A modo ilustrativo, pero sin limitación, la Información Confidencial incluye procesos, fórmulas, datos, "know-how," planes comerciales,

información financiera, invenciones, mejoras, técnicas, planes de comercialización, planes de productos, estrategias, pronósticos, listas de donantes o profesionales, herramientas de recaudación de fondos, datos de costos y precios, estrategias de propuesta, personal propuesto y toda otra información que el Proveedor tenga motivo de saber que a TNS le gustaría tratar como confidencial para otro fin. El Proveedor acepta mantener en secreto dicha Información Confidencial ya sea que el documento que contiene dicha información esté indicado como confidencial o no o si se designa un grupo de debate específicamente a ese efecto. El Proveedor acepta que cualquiera de sus empleados, subcontratistas u otras entidades con las que comparte dicha información o conocimiento deberá también obligarse conforme a este Contrato de Confidencialidad. El Proveedor acepta que hará todo esfuerzo razonable por proteger la Información Confidencial de TNS. La divulgación de dicha información estará restringida a aquellas personas involucradas en los esfuerzos enumerados en el presente.

- El Proveedor reconoce y acepta que la Información Confidencial recibida de TNS continuará siendo propiedad exclusiva de TNS y constituirá propiedad intelectual y valiosos secretos comerciales de TNS, las partes reconocen que el incumplimiento de los términos del presente Acuerdo pueden causar daños inmediatos e irreparables, y que los daños pecuniarios no serán reparación adecuada para tal falta. Por ello, ambas partes aceptan que, además de toda otra reparación legal o equitativa disponible por el incumplimiento del presente, TNS podrá tener derecho al cumplimiento específico, medidas cautelares u otra reparación equitativa para prevenir dichos daños o más daños en relación con su propia Información Confidencial. Asimismo, la parte vencedora en dicho pleito, además de la reparación que obtenga como parte vencedora, tendrá derecho a recuperar de la contraparte todo honorario legal razonable y los costos en efectivo en que dicha parte haya incurrido para hacer valer o defender su derechos en virtud del presente.
- 3. Cuando finalice este Contrato, el Proveedor le devolverá a TNS toda la Información Confidencial por escrito o de otro modo tangible que haya recibido o recopilado y que esté bajo su control o posesión. Además, el Proveedor destruirá todas las copias de todos los análisis, notas, memorandos, diagramas, compilaciones, estudios u otros documentos que hayan sido preparados y contengan o reflejen cualquier Información Confidencial.

Las disposiciones 10.1, 10.2 y 10.3 subsistirán tras la finalización del presente Contrato por un período de tres (3) años.

11. Carácter definitivo

El presente contiene el total acuerdo entre las partes con respecto al objeto de este Contrato. El presente remplaza todo acuerdo y entendimiento anterior entre las partes con respecto a dicho objeto y solo puede ser modificado o invalidado mediante un documento formalizado por escrito entre las partes que lo suscriben. No se puede eximir ni modificar ninguna de sus cláusulas salvo mediante enmienda por escrito.

12. Encabezamientos

Se incluye los encabezamientos de las secciones/los artículos solo para referencia y no afectarán la interpretación del presente Contrato.